ACTA SESION ORDINARIA Nº 25-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el quince de noviembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, delegada con oficio Nº GADML-A-2023-625-OF: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del Acta de sesión ordinaria efectuada el 01 de noviembre del año 2023. 3.- Análisis y Resolución referente a la autorización de unificación de los lotes de terreno, conforme la propuesta planteada por los señores: Vásconez Calva Mayuri Marisol, Vásconez Calva Johanna Jasmín, Vásconez Calva Modesto Eduardo, Vásconez Calva Ángel Trajano, Vásconez Calva Edinson Marcial, Vásconez Bravo Carlos Lenin. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por cambio de denominación del Proyecto para el Centro de Abastos Municipal del canton Loreto (primera fase). 5.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *presente:* Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, Agradeciendo y felicitando por su puntual asistencia, dejo instalada la sesión siendo las 10h30, diez horas con treinta minutos*. Continúa la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día*. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *existe la necesidad de que se cambie la denominación del proyecto de readecuación del centro de abastos o mercado municipal por lo que propongo incluir en el orden del día para tratar en esta sesión.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta, apoyo la moción del compañero Concejal. Con ello califica la propuesta, por lo que la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a *favor.* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Incluir como numeral 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por cambio de denominación del Proyecto para el Centro de

Abastos Municipal del canton Loreto (primera fase). Con lo acontecido, solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza la votación, se cumple la misma, y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a *favor.* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden día incluyendo como numeral 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por cambio de denominación del Proyecto para el Centro de Abastos Municipal del canton Loreto (primera fase). Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación del Acta de sesión ordinaria efectuada el 01 de noviembre del año 2023.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde.* Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 01 de noviembre del año 2023. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Al no existir observaciones se considera que el acta contiene todo lo aprobado y resuelto por el Legislativo, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, Con ello la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor: Concejala* Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria Nº 23 de la sesión ordinaria efectuada el 01 de noviembre del año 2023. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **3.- Análisis y Resolución referente a la autorización de unificación de los lotes de terreno, conforme la propuesta planteada por los señores: Vásconez Calva Mayuri Marisol, Vásconez Calva Johanna Jasmín, Vásconez Calva Modesto Eduardo, Vásconez Calva Ángel Trajano, Vásconez Calva Edinson Marcial, Vásconez Bravo Carlos Lenin.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone se de lectura al Informe N° 032-GADML-0166-CDUR-GADML-2023, suscrito por el Arq. Alexander Acosta Supe, Coordinador de Desarrollo Urbano, Rural, Avalúos y Catastros del GADML(encargado) y el Informe N° 49-GADML-PS-2023, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal. Concluida la lectura la señora Alcaldesa Subrogante deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifesta: *Se cuenta con los informes favorables por lo que se considera procedente, con ello propongo conceder la autorización para la unificación de los lotes de acuerdo a la petición de los propietarios y los respectivos informes técnicos.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *En vista que contamos con los informes técnicos y legales*

favorables para el proceso, apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta, Con ello la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor: Concejala* Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323, 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar la unificación de los lotes de terreno, conforme la propuesta planteada por los señores: Vásconez Calva Mayuri Marisol, Vásconez Calva Johanna Jasmín, Vásconez Calva Modesto Eduardo, Vásconez Calva Ángel Trajano, Vásconez Calva Edinson Marcial, Vásconez Bravo Carlos Lenin, sustentada favorablemente en los informes N° 032-GADML-0166-CDUR-GADML-2023, suscrito por el Coordinador de Desarrollo Urbano, Rural, Avalúos y Catastros del GADML(encargado) y el Informe N° 49-GADML-PS-2023, suscrito por el Procurador Síndico de la Institución Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General Remita a las dependencias correspondientes para el procedimiento legal pertinente de los resuelto por el Concejo Municipal. Intervienes la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por cambio de denominación del Proyecto para el Centro de Abastos Municipal del canton Loreto (primera fase).** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone que por secretaría se de lectura al informe de respaldo. Se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando N° GADMCL-DGF-2023-0535-M-GD, suscrito por el Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero de la Institución. Culminada la lectura la Alcaldesa Subrogante deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: E*stoy claro en la necesidad de ejecutar dicha obra, el monto de 171.000 dólares, es una cantidad considerable, yo creo que es importante dar ese apoyo al centro de abastos que mucho lo necesitan, totalmente de acuerdo y bien que a tiempo se ha dado el cambio de denominación para corregir y que en lo posterior no tener observaciones, con ello ratifico mi respaldo considerando que es una obra que beneficia también a los productores de las comunidades con la comercialización de productos, con ello propongo aprobar en primera instancia la Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del año 2023.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Una pregunta ingeniero independientemente del tema legal, la necesidad persiste en el tema del generador por lo que se debería encaminar para dar solución. Yo por mi parte he solicitado al señor Alcalde se emita un informe en este sentido de ese contrato ingeniero para que ojala se pueda solucionar a la brevedad posible también es una situación emergente por la que pasan los señores del centro de abastos sé que ya tuvieron un dialogo con el señor Alcalde les hizo conocer de este particular y seguramente esperaremos el pronunciamiento jurídico sobre todo para darle una solución a este problema porque como sabe la ciudadanía sabemos aquí en este Concejo hay la voluntad y hay el dinero entonces toca viabilizar de alguna manera la solución para ese problema. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Al iniciar a una reparación de ese daño debería haber un informe técnico donde especifique que tantos metros de cables interruptores daños para arreglar en base a eso se le hace la contratación y ahora al momento de recibir provisional o*

definitivamente debe constar todito lo que se detalla en el informe y eso no existe todavía ni el proyecto inicial. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Eso se debe de tener cuidado en los términos de referencia y es lo que dice el ingeniero los términos de referencia estaba un detalle muy generalizado no había cantidades a detalle por ejemplo entre algo tan básico como los toma corrientes decía toma corrientes no había cantidad y esas cosas habrá que revisar correctamente y valga la redundancia es un tema más de fiscalización que tenemos que hacer porque aquí definitivamente si hemos compañeros ustedes deben ser conscientes que vamos identificando un sin número de fallas anormalidades y creo que no podemos quedarnos nosotros con esta información en las manos si no remitir a quien corresponde que son los procedimientos de contraloría eso nada más ingeniero gracias señora Alcaldesa subrogante yo también de mi parte apoyar en el cambio de denominación del proyecto ya que no incide mayormente un cambio significativo sino más bien delimita y aclara hacia donde van a estar enfocados los recursos.* Con lo acontecido califica la propuesta por lo que la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *Con la recomendación de que la parte técnica actué con mayor responsabilidad tanto en la elaboración de los términos de referencia como en las actas de recepción, para que no se presenten inconvenientes, voto a favor: Concejala* Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Primera Instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, por cambio de denominación del Proyecto para el Centro de Abastos Municipal del canton Loreto (primera fase), de conformidad al memorando N° GADMCL-DGF-2023-0535-M-GD, suscrito por el Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **5.- Clausura.-** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y expresa; *"señores Concejales y concejalas, agradeciendo la participación activa de ustedes en esta sesión, dejo clausurada la sesión siendo las 11H19, once horas con diez y nueve minutos de este miércoles 15 de noviembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
ALCALDESA DEL CANTON LORETO SUBROGANTE

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Hector Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL